

ACUERDO GOBIERNO NACIONAL - EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN, PUEBLO NUEVO Y JUAN JOSÉ. Agosto 26 de 1990.

El Gobierno Nacional y el EPL en reuniones celebradas en Pueblo Nuevo, departamento de Antioquia; y Juan José, departamento de Córdoba, los días 24, 25 y 26 de agosto, acuerdan:

- 1. Manifestar la voluntad de continuar desarrollando los acuerdos consignados en el documento del día 26 de julio del presente año.**
- 2. En el término de 15 días máximo, a partir de la fecha, toda la fuerza guerrillera de los Estados Mayores Regionales del EPL, considerados en este numeral se concentrará en nueve (9) campamentos, así: dos (2) en Urabá; dos (2) en Córdoba; uno (1) en Antioquia; uno (1) en el Viejo Caldas; uno (1) en Norte de Santander; uno (1) en la Sierra Nevada; y, uno (1) en Bolívar.**

Estos nueve campamentos antes de haber transcurrido los dos meses de su conformación se reducirán a siete (7), fundiendo en uno (1) los dos (2) de Urabá; en uno (1) los dos (2) de Córdoba y se estudiará la posibilidad de reducir a uno (1) los campamentos ubicados en Bolívar y la Sierra Nevada. Desde la fecha de instalación de los campamentos el Gobierno nacional asumirá la atención de éstos. La ubicación precisa de los campamentos y todas las normas y disposiciones que a estos conciernan, serán estudiadas por una Comisión Gobierno-EPL, la cual, antes de dos (2) semanas contadas a partir de la fecha, deberá presentar sus conclusiones al Gobierno y a la Comisión Negociadora del EPL para su estudio y aprobación.

- 3. La Comisión Negociadora del EPL, se ubicará en uno de los campamentos definidos anteriormente.**
- 4. Se designarán cuatro (4) comisiones bilaterales, conformadas cada una por dos (2) miembros del Gobierno y dos (2) del EPL, a fin de que en un plazo máximo de quince (15) días estudien y elaboren propuestas en relación con:**

A. Aspectos Políticos: área de trabajo relacionada con el análisis de la situación jurídica de los militantes del movimiento insurgente, especialmente de los que se encuentran presos y la transición política de los guerrilleros a la vida civil una vez culminado el proceso, así como lo relacionado con la participación del EPL en la ANC.

B. Procesos Regionales y Planes de Desarrollo: Se abordará el análisis de los distintos procesos regionales en las zonas de presencia del EPL y se fijarán también las pautas para el diseño de los planes de desarrollo socio-económico en beneficio de las comunidades.

C. Factores de Violencia: con el objetivo de desestimular los distintos factores de violencia que persisten en el país, se elaborará el análisis de los fenómenos nacionales, regionales y particulares que los generan. Con este propósito se analizarán todos los factores de protección de los derechos humanos y defensa de la población civil, contra todo tipo de abusos.

D. Comisión permanente para el funcionamiento y atención logística de los campamentos.

5. Una vez realizadas las concentraciones de las fuerzas del EPL, en los campamentos señalados y aprobadas las propuestas de las comisiones de trabajo, se designarán representantes legales del EPL para desarrollar las gestiones políticas necesarias para el desarrollo y culminación del proceso. Dichos representantes serán personas sin impedimentos legales al momento de su designación y contarán con las medidas de protección necesarias para su seguridad. El Gobierno y el EPL de manera conjunta elaborarán un plan de seguridad para este efecto.

El Gobierno Nacional y el EPL ratifican su voluntad de desarrollar estos acuerdos en forma que permitan una solución política al conflicto armado, e invitan a las demás organizaciones guerrilleras a contribuir al logro de la paz. El pleno desarrollo de estos acuerdos posibilitará la participación del EPL en la Asamblea Nacional Constituyente, creándose las condiciones para la transición a la vida civil, que aspiramos culmine al terminar las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. El Gobierno Nacional y el EPL reiteran su invitación a la Iglesia Católica colombiana a ejercer la tutela moral y espiritual de este proceso.»

Por el Gobierno Nacional

JESÚS ANTONIO BEJARANO

Consejero Presidencial

REYNALDO GARY

Asesor Consejería

CARLOS EDUARDO JARAMILLO

Asesor Consejería

TOMÁS CONCHA S.

Sec. Integración Popular

Por el Ejército Popular de Liberación

BERNARDO GUTIÉRREZ

Mando Central

MARCOS JARA

Comandante Estado Mayor Central

ANÍBAL PALACIO

Partido Comunista de Colombia (M-L)